

RESOLUCIÓN 1219/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE 75 KVA PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPEDIENTE Nº 0000815/2025)

PRIMERO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE 75 KVA PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPEDIENTE Nº 0000815/2025)

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de errores materiales en dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Corregir los errores materiales detectados en el punto “2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del PPT

Donde dice:

- Sistema modular de potencia y batería conectable.
- Módulo de bypass de alimentación auxiliar conectable.
- Conexión superior e inferior.
- Módulo con ventilación superior.
- Nivel de redundancia N+1, N+X.
- Sistema de control paralelo no centralizado.
- Módulos de potencia independientes.
- Conexión de bus paralelo redundante, con configuración en anillo.
- Alineación automática de firmware de módulo de potencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4NR9Z9T9TH4QGUKJNMLXRD5X	PÁG. 1/2	



- Batería cambiable en caliente sin apagar los equipos conectados.
- Capacidad de mantenimiento concurrente.
- Capacidad mínima 75KVA

Debe decir:

- Sistema modular de potencia y batería conectable, destinado a dar soporte a un dispositivo médico angiógrafo digital de intervencionismo.
- Módulo de bypass de alimentación auxiliar conectable.
- Conexión superior e inferior.
- Módulo con ventilación superior.
- Nivel de redundancia N+1, N+X.
- Sistema de control paralelo no centralizado.
- Módulos de potencia independientes.
- Conexión de bus paralelo redundante, con configuración en anillo.
- Alineación automática de firmware de módulo de potencia.
- Batería cambiable en caliente sin apagar los equipos conectados.
- Capacidad de mantenimiento concurrente.
- Capacidad mínima 75KVA
- Autonomía mínima de 7 minutos a plena carga (100 kW) para uso seguro del dispositivo medico.
- Tiempo de transferencia a baterías: 0 ms
- Eficiencia mínima del 96,5 % en modo VFI
- Servicios de monitorización remota
- Para ser instalado en una superficie de base de no superior a 700x900 mm

B) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4NR9Z9T9TH4QGUKJNMLXRD5X	PÁG. 2/2	